



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de noviembre del 2007
No. 102

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DIAS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2007, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE EN LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 664-B1, 4434, 4438, 4435, 1475-A1, 1478-A1, 1479-A1, 1480-A1, 1481-A1 y 662-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4439, 663-B1, 4441, 1477-A1, 661-B1, 1474-A1, 1473-A1, 1476-A1, 4437, 4440, 1473-A1, 4433 y 4436.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LOS C.C. LIC. LUIS REYNOSO BERNAL, M. EN D. IRMA LETICIA CISNEROS BASURTO, C.P. JORGE LUIS ZENIL MORÁN, LIC. ISIS GARCÍA ZENTENO, C.P. ELVIRA RICO PÉREZ, INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE VOCAL SUPLENTE DEL PRESIDENTE, SECRETARÍA EJECUTIVA, REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA, VOCAL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA Y VOCAL SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, RESPECTIVAMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

- 1.- Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las secretarías y las unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; la Procuraduría General de Justicia; los Ayuntamientos de los municipios del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter estatal o municipal; los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.
- 2.- Que con el propósito de dotar a las diferentes unidades administrativas que integran a la Secretaría General de Gobierno, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en la modalidad de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa.
- 3.- Que en sesión celebrada el día doce de noviembre del dos mil siete, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, determinaron la habilitación de horas y días, con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, mismos que deben ser desahogados previo al cierre del ejercicio fiscal presupuestal del año 2007, y que por su naturaleza o tipo de recursos resulta necesaria su conclusión.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2007, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.- Se habilitan de las 18:00 a las 22:00 horas los días 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de diciembre del año 2007, para que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, desarrolle los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por diversas Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

II.- Se habilitan los días 24 de noviembre 1, 8, 15, 20, 21 y 22 de diciembre del año en curso, en un horario de las 9:00 a las 22:00 horas, para que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, desarrolle los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por diversas Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. LUIS REYNOSO BERNAL
VOCAL SUPLENTE DEL PRESIDENTE
(RUBRICA).

C.P. JORGE LUIS ZENIL MORÁN
VOCAL REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA
FINANCIERA
(RUBRICA).

C.P. ELVIRA RICO PÉREZ
VOCAL SUPLENTE DEL TITULAR DEL
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
(RUBRICA).

M. EN D. IRMA LETICIA CISNEROS BASURTO
SECRETARÍA EJECUTIVA
(RUBRICA).

LIC. ISIS GARCÍA ZENTENO
VOCAL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE
DEL ÁREA JURÍDICA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS
S.A.

Por este conducto se les hace saber que: TELESFORO RENE PAREDES VARELA Y DOLORES GONZALEZ CORTES DE PAREDES, le demanda en el expediente número 299/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, la declaración en sentencia ejecutoriada de libertad de hipoteca por la cantidad de \$2'378.500.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que pesa sobre el inmueble marcado como la casa en condominio dos, plazuela cuatro, de la calle Plaza Sésamo, número cuatro (4), construida sobre el lote número cincuenta y seis (56), de la manzana cinco (5), del Fraccionamiento Las Plazas de Aragón de esta Ciudad. Como consecuencia la cancelación y tildación de la hipoteca en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como el pago de daños y perjuicios, gastos y costas que el presente Juicio origine, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación, de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda, representarlos a dar contestación, a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
664-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

SALVADOR AMIEVA NORIEGA, MIGUEL RIVACOBRA MARIN Y JOSE MACIP SANCHEZ.

Por este conducto se les hace saber que: CANDELARIO HERNANDEZ MARTINEZ, les demanda en el expediente número 157/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 100 de la Colonia Campestre Guadalupana de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lotes 11 y 12, al sur: 20.00 m con lote 14, al oriente: 10.00 m con calle 22, al poniente: 10.00 m con lote 3. Con una superficie total de: 200.00 m2. Basándose en el hecho de que desde el día diez de mayo de mil novecientos noventa y siete, tiene la posesión del inmueble que pretende usucapir en virtud de que dicho inmueble le fue tramitado mediante contrato privado de compraventa celebrado con JOSE MACIP SANCHEZ, el cual ha habitado en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y como propietaria.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación, de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda, representarlos a dar

contestación, a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 664-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

ANGELICA HERNANDEZ DE LA TORRE:

ARTURO BARAJAS SEGUNDO, en el expediente marcado con el número 335/2007, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promueve en contra de ANGELICA HERNANDEZ DE LA TORRE, demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas las consecuencias legales inherentes. B).- La disolución y liquidación del régimen de sociedad conyugal bajo el cual contrajimos matrimonio. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además por conducto del C. Notificador de este Juzgado en los estrados de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica. 664-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAUL ROMERO MENDEZ.

NETZAHUALCOYOTL XULUC MARTIN, en el expediente número: 331/07, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 242-A, en la Colonia Aurora, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 08, al sur: 17.00 m con lote 10, al oriente: 09.00 m con Avenida Vicente Villada, al poniente: 09.00 m con lote 3, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga

publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica. 664-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

APOLONIO HERNANDEZ ALPIZAR.

DELIA NORA VILLUENDAS VILLADA, por su propio derecho, en el expediente número 281/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 59, de la Colonia José Vicente Villada, en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, al sur: 10.00 m con lote 93, al oriente: 20.00 m con lote 40, y al poniente: 20.00 m con lote 38, con una superficie de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica. 664-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 467/2007.

DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS, ROBERTO VILLEGAS BENITEZ Y OTROS.

MARIA COINDA LOMBERA ZAVALA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación, respecto del lote de terreno número 11, manzana 83, Segunda Avenida número 85, Colonia El Sol en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Segunda Avenida, al sur: en 10.00 m con lote 25, al oriente: 20.00 m con calle 12, al poniente: 20.00 m con lote 10, con una superficie de: 200.00 m². Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete, adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con ROBERTO VILLEGAS BENITEZ, respecto del lote de terreno en mención. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza mediante edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales, se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de noviembre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

664-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 471/2007.

DEMANDADO: EUTIMIO SANCHEZ VAZQUEZ.

LIDIA SANCHEZ PIÑA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 81, de la Colonia Tamaulipas, Sección Las Flores, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 31, al sur: 17.00 m con lote 33, al oriente: 08.00 m con calle, al poniente: 08.00 m con lote 9, con una superficie de: 136.00 metros. Manifestando que dicho inmueble lo posee a título de propietaria desde el día 20 de julio de 1997, que adquirió mediante contrato privado de compraventa de EUTIMIO SANCHEZ VAZQUEZ, dándole inmediata posesión y desde ese momento la ha ejercido en forma continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria, realizando mejoras al inmueble con recursos de su propio peculio, para poder habitarlo con su familia, cumplimiento con sus obligaciones fiscales. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

664-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 426/2007.

DEMANDADO: MARIO ORTIZ RAMIREZ.

ROCIO HIDALGO ESCALANTE Y SILVERIO ROMAN CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 26, de la Colonia México, Tercera Sección, llamada comercialmente Sección Las Palmas de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 13, al sur: en 17.00 m con lote 11, al oriente: en 08.00 m con lote 29, al poniente: 08.00 m con calle, con una superficie total de: 136.00 m2. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha catorce de julio del año dos mil, los suscritos celebraron contrato privado de compraventa con el ahora demandado respecto del lote de terreno en mención. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que

hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de noviembre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

664-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: EDGAR TELLO BACA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil siete 2007, dictado en el expediente 368/07, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MARIA TERESA DE JESUS LEGORRETA SANCHEZ en contra de EDGAR TELLO BACA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución de vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México. B).- La terminación, disolución y liquidación de sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, el fecha 14 catorce de octubre de 1972, contra matrimonio con el señor EDGAR TELLO BACA, del matrimonio nacieron cuatro hijos de nombres JOCABETH, KARLA GABRIELA, EDGAR Y JANNIFER de apellidos TELLO LEGORRETA y que la actualidad son mayores de edad, estableciendo el domicilio conyugal en la casa 69 de la calle Paseo de Jesús, en la Colonia La Asunción, Metepec, México, siendo que el día 16 de noviembre del dos mil tres 2003 el demandado se salió del domicilio dejando de cumplir con sus obligaciones, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaria las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Metepec, a los trece días del mes de noviembre del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4434.-22 noviembre, 3 y 14 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 176/2007 relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCO SOSA CORDOVA en contra de DIRECCION MUNICIPAL DE INFORMACION GEOGRAFICA DE TOLUCA, MEXICO O VICTOR CARLOS ORTA MARTINEZ Y JESUS GUADARRAMA ARCHUNDIA,

demanda las siguientes prestaciones: A).- El cambio de contribuyente del Padrón Catastral Municipal de Toluca, México, de la clave catastral número 101 02 773 21 del señor JESUS GUADARRAMA ARCHUNDIA, a nombre de FRANCISCO JAVIER SOSA CORDOVA, B).- El pago de daños y perjuicios, consistentes en todos los recargos que esto me ha ocasionado por el retraso en el pago del traslado de dominio y estos son calculados en la Tesorería municipal, por lo que, en el momento procesal oportuno, se solicitará, se gire oficio a tal dependencia para que informe a éste H. Juzgado el monto de las mismas, C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, haciendo saber al demandado JESUS GUADARRAMA ARCHUNDIA, que deberá comparecer a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, además se fijara en la puerta o tabla de avisos de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí o por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

4438.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 112/2002, RAUL LOPEZ FRANCO, promovió juicio ordinario civil en contra de FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE, reclamándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de que el actor ha poseído en concepto de propietario, en forma pacífica, de buena fe, pública y continúa desde el año de 1992 hasta la fecha el inmueble a describirse con posterioridad, y B).- Concatenadamente a lo anterior, se declare que ha operado en su favor la prescripción positiva o usucapción respecto del inmueble a describirse en lo subsecuente, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que el día 11 de mayo de 1992, celebró contrato de compraventa con el señor DELFINO MARTINEZ AMBROSIO, respecto de una fracción del inmueble ubicado en la comunidad de Mesa Rica, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 140.00 metros colindando con camino vecinal, al sur: 140.00 metros colindando con Luis Sánchez Martínez, al oriente: 208.00 metros colindando con Ejido de San Lucas y al poniente: 208.00 metros colindando con Luis Sánchez Martínez y Roberto Martínez Calixto, con una superficie aproximada de 29,120.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 519, libro primero, sección primera, volumen 3, de fecha 24 de mayo de 1960 a nombre de FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE, y que desde esa fecha en que celebró el referido contrato tiene la posesión de la fracción de terreno descrita con antelación en concepto de propietario, de manera pública, continúa, pacífica y de buena fe". Por lo que el ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha diecinueve de octubre del dos mil siete, ordenó se emplazará al demandado FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que deberá contestar la demanda instaurada en su

contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Valle de Bravo, México, a treinta de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4435.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 625/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INMOBILIARIA FUENTE DE SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., en contra de LUCIA MONTIEL PEREZ Y ENRIQUE VERA RIVAS, la actora reclama las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato preliminar de compraventa con reserva de dominio celebrado entre las partes en el presente juicio, b).- La desocupación y entrega del inmueble motivo del contrato mencionado, c).- El pago de la cantidad que resulte a juicio de peritos, por el uso del inmueble y por los deterioros sufridos del mismo, d).- El acreditamiento del pago del impuesto de traslación de dominio, derechos, contribuciones respecto del inmueble motivo de la litis, e).- El pago de los conceptos indicados en el inciso que antecede, f).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente procedimiento, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1).- Del contrato preliminar de compraventa con reserva de dominio la parte actora vendió a la demandada el inmueble motivo de la litis, 2).- Se pactó que el precio del terreno y construcción del inmueble sería por la cantidad de \$300,000.00 pesos, 3).- Se pactó que todos los pagos que la compradora debía de efectuarlos en el domicilio ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho 40, planta baja, colonia El Parque en Naucalpan de Juárez, México, 4).- La parte actora cumplió con lo estipulado en el contrato celebrado, según se acredita con la autorización de entrega de casa y no así la parte demandada fue quien incumplió al dejar de liquidar a la actora la mensualidad correspondiente al mes de febrero de 2006, 5).- Se pactó en el contrato celebrado que sería causa de rescisión del mismo si los compradores dejaron de pagar en las fechas y lugares convenidos, 6).- La parte demandada se obligó a liquidar tanto el impuesto de traslación de dominio así como los derechos, que causarían en relación con el inmueble objeto del dicho contrato. Por lo que ignorándose el domicilio de la persona demandada LUCIA MONTIEL PEREZ, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Se expiden a los treinta días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1475-A1.-22 noviembre, 3 y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CARLOTA QUEZADA CAMPOS, promueve procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) en el expediente número 1386/2007, que se tramita en el Juzgado

Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble denominado "La Ladera", ubicado en el pueblo de Santa Cruz, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide doce metros con noventa y cinco centímetros (12.95) y colinda con propiedad de la Señora Bertha S. Ortega Jiménez, al sur: mide doce metros con noventa centímetros (12.90) y colinda con propiedad del Señor J. Trinidad Ortega Barrios, al oriente: mide treinta y tres metros con veinte centímetros (33.20) y colinda con propiedad de la Señora Carlota Quezada Campos, al poniente: mide treinta y tres metros con veinte centímetros (33.20) y colinda con propiedad del Señor J. Trinidad Ortega Barrios. Teniendo una superficie total de 429.11 metros cuadrados.

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1478-A1.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por OPERADORA DE RESTAURANTES EL JARDIN S.A. DE C.V., en contra de JAVIER JIMENEZ FERNANDEZ, expediente 107/02, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal dicto un auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil siete, que en su parte conducente dice: con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado ubicado en calle Artemio del Valle Arizpe número cinco, casa cincuenta y seis, en Satélite, fraccionamiento Club Cuicacalli, en el municipio de Naucalpan, Estado de México y el lote de terreno número diecinueve A (19-A) ubicado en la calle de Economistas número ciento treinta y siete -A (137-A) Satélite, fraccionamiento Loma Suave en el municipio de Naucalpan, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos especificados en el avalúo. Procédase a hacer la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Universal, en los tableros de aviso de este Juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de convocar postores, sirviendo de base para esta almoneda respecto del primer inmueble antes descrito la cantidad de \$5'375,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de precio de avalúo y respecto del segundo inmueble la cantidad de \$2'971,358.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 M.N.), de la media del precio de los avalúos exhibidos en autos, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de cada precio antes descrito. Tomando en consideración que los inmuebles a rematar se encuentran fuera de la jurisdicción de la suscrita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Naucalpan, Estado de México, a fin de que proceda a convocar a postores por medio de edictos en los tableros de aviso del Juzgado en las puertas de la receptoría de rentas del lugar exhortado, boletín judicial de esta localidad, GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación asimismo para que notificáse personalmente a la parte demandada en el domicilio donde fue emplazada, el presente proveído.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en nueve días en el boletín judicial y en el periódico El Universal.-México, D.F., a 07 de noviembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

1479-A1.-22, 23 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE EDUARDO JIMENEZ LEON, con número de expediente 825/2006, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice: México, Distrito Federal a veintitrés de octubre del dos mil siete. Dada nueva cuenta con el expediente número 825/2006, por otro lado se acuerda el escrito presentado el doce de octubre del año en curso en los siguientes términos: Como lo solicita el promovente, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día cuatro de diciembre del año en curso, respecto de la casa letra "B" de la manzana veintisiete del lote número treinta y siete del conjunto urbano denominado "San Marcos", ubicado en San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio rendido por perito único, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado convóquese postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico de información La Prensa en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez competente en Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y conforme a la legislación de dicha entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para ser publicados por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en México, Distrito Federal, a veintinueve de octubre del año dos mil siete.-Atentamente.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

1480-A1.-22 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DEL
ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio de controversia de arrendamiento promovido por CAMUS Y GOMEZ DE CASTRO MARIA ELENA en contra de ERNESTO FERNANDEZ HIDALGO Y OTRO. Expediente 127/2003, el C. Juez Trigésimo Octavo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, por auto dictado en audiencia de fecha quince de noviembre de dos mil siete, señaló las diez horas del día catorce de diciembre del año dos mil siete, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble embargado en autos que lo es en Circuito Arquitectos número treinta y ocho (lote número treinta y ocho manzana número cuarenta y tres), fraccionamiento Loma Suave, ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, sirve de base al remate la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., precio único de avalúo y es postura legal dicha cantidad con rebaja del veinte por ciento de la tasación.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Víctor García Jaimés.-Rúbrica.

1481-A1.-22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 153/2005.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCA PROMEX SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO PROMEX FINAMEX en contra de ALMA PATRICIA ORTIZ RUIZ, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en: Departamento número 207, así como el derecho de uso de un cajón de estacionamiento marcado con el número 23 del edificio "B" siete del conjunto habitacional en condominio denominado conjunto "B" el cual se encuentra marcado con el número nueve, de la calle Francisco Dominguez, mismo que esta construido sobre el lote "B" resultante de la subdivisión del lote denominado "La Mojonera", y "Pilatitla", ubicado en términos del pueblo de Santiago Tepalcapa, perteneciente actualmente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas con treinta minutos del catorce de diciembre próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Gráfico, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo así como en los sitios de costumbre y el periódico de mayor circulación del Juzgado de la entidad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 12 de noviembre de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

662-B1.-22 noviembre y 4 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1504/115/2007, EDUARDO ESCAMILLA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 207, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 29.40 m con Ramón Vega Morales, al sur: 28.20 m con Gerardo Escamilla Mejia, al oriente: 9.90 m con Avenida 16 de Septiembre, al poniente: 10.35 m con Lucía Arzate. Superficie aproximada de: 291.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 24 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4439.-22, 27 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5591/584/07, TAURINO CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad Núm. 75-A Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 7.80 m con Mónica Morales, al sur: 8.58 m con Av. Libertad, al oriente: 35.20 m con María Barajas, al poniente: 35.20 m con Samuel Morales. Superficie de 282.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 7 de noviembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

663-B1.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 5592/585/07, IRENE HERNANDEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad Número 73 Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 5.40 m con María Barajas Cruz, al sur: 4.70 m con calle Libertad, al oriente: 26.20 m con María Barajas Cruz, al poniente: 26.20 m con María Hernández Rivas. Superficie de 131.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 7 de noviembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

663-B1.-22, 27 y 30 noviembre.

**AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS SIETE HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- ELECCION DE CONSEJO DE ADMINISTRACION. 2.- ELECCION DE COMISARIO. 3.- ASUNTOS GENERALES. SE SUPLICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS SE PRESENTEN TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA.-TOLUCA, MEX., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2007.-ATENTAMENTE.-MAURILIO PLEGIO VILCHIS.-PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION -RUBRICA.

4441.-22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El Suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 35 708 de fecha trece de septiembre del dos mil siete, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA y aceptación de herencia y del cargo de Albacea a bienes de la señora VICTORIA YERMIA LEVY también conocida como VICTORIA YERMIA DE CALDERON, en la cual el señor OSCAR CALDERON GROTTAS, acepta la herencia y su aceptación al cargo de albacea, declarando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Publiquese una sola vez.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 10 de Octubre del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

1477-A1.-22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento Público número 25,618, volumen 458, de fecha 17 de octubre de 2007 otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN DE LA VEGA SALAZAR, a solicitud de los señores LUIS GARCIA DIAZ, ESTEBAN, MARIA DEL ROCIO, CARMEN MARINA, ABRAHAM, DAVID Y DANNY TODOS DE APELLIDOS GARCIA DE LA VEGA, quienes acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de esta con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno.

por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 17 de octubre de 2007.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

661-B1.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de octubre del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,157 del volumen 176 del protocolo a mi cargo de fecha 22 de octubre del año dos mil siete, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL RIZO DOMINGUEZ, que otorga la señora FRANCISCA HERNANDEZ HERNANDEZ, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores IVAN RIZO HERNANDEZ y VANESSA RIZO HERNANDEZ, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1474-A1.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de octubre del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,165 del volumen 176 del protocolo a mi cargo de fecha 24 de octubre del año dos mil siete, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor MOISES GARCIA LOPEZ, que otorga la señora MAGDALENA SANCHEZ GARCIA, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores MIRIAM GARCIA SANCHEZ, por su propio derecho y como representante de MOISES GARCIA SANCHEZ, RAMIRO GARCIA SANCHEZ, ISRAEL GARCIA SANCHEZ, MARIBEL GARCIA SANCHEZ y VICTOR GARCIA SANCHEZ, quien es representado por la señora MAGDALENA SANCHEZ GARCIA, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1474-A1.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 24 de octubre del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,158 del volumen 176 del protocolo a mi cargo de fecha 22 de octubre del año dos mil siete, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ISAAC BENITEZ SALGADO quien era también conocido como ISAAC BENITEZ SALGADO, que otorga la señora MARIA ELENA GARCIA SANCHEZ también conocida como MARIA ELENA GARCIA SANCHEZ, en calidad de cónyuge superviviente y los señores ISAAC BENITEZ

GARCIA, RUBEN BENITEZ GARCIA, MARLON BENITEZ GARCIA y CARLOS ALBERTO BENITEZ GARCIA, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1474-A1.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 24 de octubre del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,111 del volumen 175 del protocolo a mi cargo de fecha 5 de octubre del año dos mil siete, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO DOMINGUEZ MERCADO, que otorga la señora NANCY MENDEZ DIAZ, en calidad de cónyuge superviviente y los señores IVONNE DOMINGUEZ MENDEZ y FRANCISCO DOMINGUEZ MENDEZ, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1474-A1.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 23 de octubre del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,140 del volumen 176 del protocolo a mi cargo de fecha 15 de octubre del año dos mil siete, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS FRANCISCO REQUENES ZETINA, que otorga la señora YOLANDA MALDONADO ZUÑIGA, en calidad de cónyuge superviviente y los señores KARLA YOLANDA REQUENES MALDONADO, CARLOS FRANCISCO REQUENES MALDONADO Y CESAR OCTAVIO REQUENES MALDONADO, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1474-A1.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 24 de octubre del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,113 del volumen 175 del protocolo a mi cargo de fecha 5 de octubre del año dos mil siete, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EDUARDO PALAFOX OCAMPO, que otorga la señora MARIA ISABEL MATURANO PAREDES también conocida como ISABEL MATURANO PAREDES y MARIA ISABEL MATURANO, en calidad de cónyuge superviviente y los señores MARIA TERESA PALAFOX MATURANO, MARIA VICTORIA PALAFOX MATURANO, EDUARDO PALAFOX MATURANO, MARIA PATRICIA PALAFOX MATURANO, MARTIN PALAFOX MATURANO, SILVIA PALAFOX MATURANO, MARIA ROSALIA PALAFOX MATURANO y MARIA DEL PILAR PALAFOX MATURANO, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1474-A1.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ Notaria Número
Ciento Uno del Estado de México, hago saber:

Que en la notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 13408, de fecha 9 de noviembre de 2007, por la que se hizo constar la radicación, aceptación de herencia, cargo de albacea y formulación de inventarios, de la sucesión testamentaria a bienes del señor AUGUSTO ITURBE ITURBE a la que compareció su única y universal heredera la señora ANTONIA MEZA IBARRA DE ITURBE y los señores RENE AUGUSTO, ANGELICA, SILVIA y ROSA MARIA los cuatro de apellidos ITURBE MEZA en su carácter de legatarios y LETICIA ITURBE MEZA como albacea manifestando esta última que procederá a formular los inventarios de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 12 de noviembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101 DEL
ESTADO DE MEXICO.

1474-A1.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ Notaria Número
Ciento Uno del Estado de México, hago saber:

Que en la notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 13413, de fecha 13 de noviembre de 2007, por la que se hizo constar la radicación, aceptación de herencia, cargo de albacea y formulación de inventarios, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARGARITA ANNA JANTZ JANZ GRUENWALD VIUDA DE STAPEL a la que comparecieron sus únicas y universales herederas las señoras ELIZABETH ALEJANDRA LEOPOLDINA HEYNS JANTZ, MARIA CRISTINA HEYNS JANTZ y ANITA GABRIELA HEYNS JANTZ DE SCARFO como albacea manifestando esta última que procederá a formular los inventarios de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 15 de noviembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101 DEL
ESTADO DE MEXICO.

1474-A1.-22 noviembre y 3 diciembre.

**AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL, S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS NUEVE HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL. 2.- ASUNTOS GENERALES. SE SUPLICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS SE PRESENTEN TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA.-TOLUCA, MEX., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2007.-ATENTAMENTE -MAURILIO PLIEGO VILCHIS.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-RUBRICA.

4441-22 noviembre.

SITIO ZUMPANGO, S.A. DE C. V.

CONVOCATORIA.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL. "SITIO ZUMPANGO, S.A. DE C. V." ("SIZUSA"), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 4, 9, 10, 13, 87, 112, 113, 178, 179, 182, 183, 186, 187, 190, 193, 194, 200, 213, 216, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y LOS ARTICULOS 3, 7, 8, 13, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 30 INCISO 1), 32 FRACCION X Y, DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE EFECTUARA A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

- PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA, EN SU CASO, DE EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL.
- SEGUNDO.- INSTALACION DE LA MESA DE DEBATES.
- TERCERO.- LECTURA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, PARA SU RATIFICACION.
- CUARTO.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO.
- QUINTO.- PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE LA SOCIEDAD, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO.
- SEXTO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL VARIABLE DE LA SOCIEDAD, POR ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.
- SEPTIMO.- ENTREGA Y RECEPCION DE CARTAS DE DESIGNACION DE BENEFICIARIOS.
- OCTAVO.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL, PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ACUERDOS DE LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
- NOVENO.- CLAUSURA DE TRABAJOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

SE SUPLICA A LOS SOCIOS SU PUNTUAL ASISTENCIA, EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.
ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

**ATENTAMENTE.
POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

**PRESIDENTE
DANIEL MONROY GARCIA
(RUBRICA).**

**ANICIA URBAN RAMIREZ.
TESORERA
(RUBRICA).**

**SECRETARIO
JOSE MONSERAT MIMBRERA GAMBOA
(RUBRICA).**

1473-A1.-22 noviembre.

INMOBILIARIA FESAMA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IFE-800827KB1
BALANCE DE LIQUIDACIÓN DE INMOBILIARIA FESAMA, S.A. DE C.V.
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007.

FORMULADO POR LA SRA. MARIA CRISTINA RAFAELA GARCIA Y BELINA.

ACTIVO			
CIRCULANTE			
EFFECTIVO EN CAJA		\$ 1,000.00	
PASIVO			
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL			
	Participación	Importe	
Fernando Sosa Ficachi	99%	990	
Esther San Emeterio Moreno	1%	10	
PERDIDAS ACUMULADAS			499,000.00
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE			1,000.00

ESTE BALANCE, PAPELES Y LIBROS DE CONTABILIDAD QUEDARAN A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS POR UN PLAZO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRESENTEN SUS RECLAMACIONES SI LAS HUBIERAN.

ATENTAMENTE

MARIA CRISTINA RAFAELA GARCIA Y BELINA
 (RUBRICA).

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

1476-A1.-22 noviembre, 6 y 20 diciembre.

FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS SINDEC, S.A.
EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2007

ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
BANCOS			3,121,176.59
ACTIVO DIFERIDO			
IMPUESTOS ANTICIPADOS			5,719.83
	SUMA EL ACTIVO		<u>\$ 3,126,896.42</u>
CAPITAL			
CAPITAL SOCIAL		130,000.00	
RESERVA LEGAL		16,342.26	
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES		3,028,750.92	
PERDIDA DEL EJERCICIO EN LIQUIDACION		50,202.76	3,126,896.42
	SUMA EL CAPITAL		<u>\$ 3,126,896.42</u>

MEXICO, D.F., A 31 DE OCTUBRE DE 2007.

LIQUIDADADOR

LIC. MAXIMINO RICARDO GUTMANN LIFSCHUTZ
 (RUBRICA).

1476-A1.-22 noviembre, 6 y 20 diciembre.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIA DEL TRABAJO
 COORDINACION ADMINISTRATIVA



EDICTO

SE EJECUTA LA SANCION IMPUESTA CONSISTENTE EN AMONESTACION

EXPEDIENTE: C/ST/QJ/001/2007.

En virtud de encontrarse su domicilio fuera del territorio estatal y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25, fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por instrucciones del Titular de esta Secretaría del Trabajo, se ejecuta la sanción impuesta consistente en **AMONESTACION** a la C. **ANA LUISA GARCIA RIOS** en términos de los artículos 42 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social en la Gaceta del Gobierno el siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, reformado y adicionado mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social publicado en Gaceta de Gobierno el veintuno de Julio de dos mil cuatro y el Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha uno de abril de dos mil cinco, en su apartado Procuradurías Auxiliares (Ecatepec, Cuautitlán Izcalli y Tlalhepantla).

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México, 22 de noviembre de 2007.

ATENTAMENTE
 EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO,
 L.A.E. ANGEL ROGEL SANCHEZ.
 (Rúbrica).

4437.-22 noviembre.



Autotransportes Urbanos y Zona Conurbada del Valle de Toluca
ADOLFO LOPEZ MATEOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. AUZ9106195IA

**AUTOTRANSPORTES URBANOS Y
ZONA CONURBADA DEL
VALLE DE TOLUCA
"ADOLFO LOPEZ MATEOS" S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y PERMISIONARIOS DE AUTOTRANSPORTES URBANOS Y ZONA CONURBADA DEL VALLE DE TOLUCA ADOLFO LOPEZ MATEOS S.A. DE C.V. A LA CELEBRACIÓN DE LA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A CELEBRARCE A LAS 10 HORAS DEL 14 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE EN NUESTRO DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LA CALLE DE JUAN A. MATEOS NUM. 519 COLONIA HEROES DEL 5 DE MAYO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

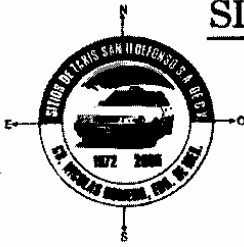
- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 3.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- 4.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- 5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS CUENTAS GENERALES DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA DE NOVIEMBRE DEL 2007.
- 6.- CAMBIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- 7.- DESIGNACIÓN DEL DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR ACTA CORRESPONDIENTE.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.

TOLUCA, MEXICO, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

ATENTAMENTE

**SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

4440.-22 noviembre.



SITIOS DE TAXIS SAN ILDEFONSO S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sitios de Taxis San Ildefonso, Sociedad Anónima de Capital Variable, y que en términos de los artículos 164, 166 fracciones VI y IX; 167, 169, 178, 179, 180, 181 fracción II; 183, 186, 187, 189, 192, 193, 196, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, realiza el Comisario de la misma sociedad mercantil quien la firma para todos sus efectos legales a que tenga lugar. Dicha Asamblea General Ordinaria de Accionistas se celebrara conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Nombramiento de un escrutador, Presidente y el Secretario de la Mesa de Debates para presidir la Asamblea.
3. Exposición de Motivos de la presente Asamblea por parte del Comisario Señor Jorge Martínez Vega.
4. Nombramiento del Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
5. Aprobación del proyecto de entrega - recepción de los archivos, documentos y valores que aún se encuentren pendientes de entrega, y acuerdos relacionados con los nombramientos del Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
6. Nombramientos de Delegado Especial para protocolizar el acta que derive de la presente asamblea.
7. Clausura de la Asamblea.

Dichos trabajos societarios se efectuaran a las once horas del día nueve de Diciembre de dos mil siete, en la Finca San Isidro, calle Rodolfo Gaona sin numero, esquina Carlos Cuevas, Colonia San Isidro, Primera Sección, de la localidad de la Colmena, Municipio de Nicolás Romero, México.

Recordamos a las señoras y señores accionistas, que previa su asistencia deberán obtener un certificado autorizado para su ingreso a la Asamblea, mismo que será entregado personalmente o a su apoderado quien le represente en la Asamblea, en el momento de su registro de asistencia con identificación oficial, la presentación de su título o títulos accionarios, y en sus caso, con su incorporación en el Registro de Acciones.

Nicolás Romero, México, a 15 de Noviembre de 2007

Atentamente

C.P. JORGE MARTINEZ VEGA
Comisario de Sitios de Taxis San Ildefonso, S.A. DE C.V.
(Rúbrica).

1473-A1.-22 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES.
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B".

EXPEDIENTE: DR/DGRSP/AU/066/2006.

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN Y ACUERDO DE ACLARACIÓN DE RESOLUCIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 BIS, FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3, FRACCIÓN III, 41, 43, 44, PRIMER PÁRRAFO, 52, 59, 62, 63, 72, 73, 74 Y 75 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 114, 123, 124, 129 Y 136 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 5, 9, FRACCIÓN XII, II, FRACCIONES X, XI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; SEGUNDO Y CUARTO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DELEGA FACULTADES A LAS DIRECCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A"; DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"; DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES Y DE CONTROL DE MANIFESTACIÓN DE BIENES Y SANCIONES, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS; Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EMITIDA POR LA LIC. AURORA ALVAREZ LARA, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE NOTIFICA A LOS CC. JOSÉ ANTONIO ROA FLORES Y RICARDO ORDAZ VEGA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LO EXPUESTO EN LAS FOJAS 83 A 88 DE LA CITADA RESOLUCIÓN, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO DR/DGRSP/AU/066/2006, EN LA QUE SE DETERMINÓ ENTRE OTRAS COSAS, LO SIGUIENTE: "...VII. TODA VEZ QUE HAN QUEDADO ACREDITADAS LAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS ATRIBUIDAS A LOS CC... JOSÉ ANTONIO ROA FLORES... RICARDO ORDAZ VEGA..., DURANTE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO: JOSÉ ANTONIO ROA FLORES... PERIODO... 1º DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005... RICARDO ORDAZ VEGA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS... PERIODO... 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE... EN EL MARCO DE LA FACULTAD QUE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, EN SU ARTÍCULO 49 OTORGA A ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE VAN DESDE UNA AMONESTACIÓN Y HASTA LA DESTITUCIÓN Y/O INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑARSE EN EL SERVICIO PÚBLICO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 49, FRACCIONES I Y IV DE LA INVOCADA LEY DE RESPONSABILIDADES, ESTA AUTORIDAD DETERMINA PROCEDENTE IMPONER A LOS CC... JOSÉ ANTONIO ROA FLORES... RICARDO ORDAZ VEGA... LAS SIGUIENTES SANCIONES... A LOS CC. JOSÉ ANTONIO ROA FLORES Y RICARDO ORDAZ VEGA, LA CONSISTENTE EN LA AMONESTACIÓN Y LA SANCIÓN ECONÓMICA, POR LA CANTIDAD DE \$10,494.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A UN TANTO DEL DAÑO Y PERJUICIO CAUSADO POR LOS CITADOS IMPLICADOS, EN DETRIMENTO DEL ERARIO PÚBLICO, AL HABER QUEDADO ACREDITADA IRREGULARIDAD ATRIBUIDA DESCRITA EN EL NUMERAL 3 (TRES) INCISO A) DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, COMO SE ACREDITA CON LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO RESOLUTIVO. ASIMISMO, Y EN EL MARCO DE LA FACULTAD QUE EL ARTÍCULO Y 51 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, OTORGA A ESTA AUTORIDAD... SE DETERMINA... IMPONER A LOS CC. JOSÉ ANTONIO ROA FLORES Y RICARDO ORDAZ VEGA, UN TANTO DEL DAÑO Y PERJUICIO DETERMINADO, CORRESPONDIENTE AL IMPORTE IMPROCEDENTE POR HABER REALIZADO GASTOS POR CONCEPTOS DE "TAQUIZA", GASTO QUE RESULTA IMPROCEDENTE COMO QUEDÓ ACREDITADO CON LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO INCISO C) DEL PRESENTE INSTRUMENTO RESOLUTIVO... TODA VEZ QUE CON LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUEDÓ DEMOSTRADO QUE LOS CC... JOSÉ ANTONIO ROA FLORES... RICARDO ORDAZ VEGA... NO OFRECIERON EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE POR ESTA VÍA SE RESUELVE LOS ELEMENTOS QUE DESVIRTUARÁN LOS PAGOS QUE SE DETERMINARON COMO IMPROCEDENTES EN LA AUDITORÍA FINANCIERA NÚMERO 210-0058-2005... SE DETERMINA QUE DICHO IMPLICADOS SON RESPONSABLES DE LAS IRREGULARIDADES ATRIBUIDAS DERIVADAS DEL MANEJO, APLICACIÓN, Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PÚBLICOS ASIGNADOS AL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, QUE SE TRADUCEN EN DAÑOS Y PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS AL ERARIO PÚBLICO POR LA CANTIDAD DE \$79,437.28 (SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.), COMO SE DEMUESTRA CON LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO INCISOS D), E), F), G), H) I) DEL PRESENTE INSTRUMENTO RESOLUTIVO... VIII. DERIVADO DE LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE DETERMINA CONFIRMAR EL PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES NÚMERO 000033 PARA FINCAR EN DEFINITIVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER RESARCITORIO A LOS CC... JOSÉ ANTONIO ROA FLORES... RICARDO ORDAZ VEGA... CONFORME A LO SIGUIENTE: A) POR CONCEPTO DE EROGACIONES IMPROCEDENTES POR LA COMPRA DE TARJETAS PARA CELULAR DE PREPAGO, SE CONFIRMA EL PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES NÚMERO 000033 PARA FINCAR EN DEFINITIVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER RESARCITORIO A LOS CC... JOSÉ ANTONIO ROA FLORES Y RICARDO ORDAZ VEGA, POR LA CANTIDAD DE \$1,941.50 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.). B) POR CONCEPTO DE EROGACIONES IMPROCEDENTES POR CONSUMO DE ALIMENTOS, SE CONFIRMA EL PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES NÚMERO 000033 PARA FINCAR EN DEFINITIVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER RESARCITORIO A LOS CC... JOSÉ ANTONIO ROA FLORES Y RICARDO ORDAZ VEGA, POR LA CANTIDAD DE \$20,803.65 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 65/100 M.N.) Y A LOS CC... RICARDO ORDAZ VEGA, LA CANTIDAD DE \$889.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). C) POR CONCEPTO DE GASTOS IMPROCEDENTES POR EL PAGO DE CASETAS, SE CONFIRMA EL PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES NÚMERO 000033 PARA FINCAR EN DEFINITIVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER RESARCITORIO A LOS CC. JOSÉ ANTONIO ROA FLORES Y RICARDO ORDAZ VEGA, POR LA CANTIDAD DE \$3,198.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y A LOS CC... RICARDO ORDAZ VEGA, LA CANTIDAD DE \$1,733.00 (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). D) POR CONCEPTO DE PAGOS IMPROCEDENTES POR EL PAGO DE AYUDA EXTRAORDINARIA PARA EL FOLEO DE DOCUMENTACIÓN, SE CONFIRMA EL PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES NÚMERO 000033 PARA FINCAR EN DEFINITIVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER RESARCITORIO A LOS CC... JOSÉ ANTONIO ROA FLORES, RICARDO ORDAZ VEGA... POR LA

CANTIDAD DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). E) POR CONCEPTO DE GASTOS IMPROCEDENTES POR LA COMPRA DE CORONAS Y ARREGLOS FLORALES, SE CONFIRMA EL PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES NUMERO 000033 PARA FINCAR EN DEFINITIVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER RESARCITORIO A LOS CC... JOSÉ ANTONIO ROA FLORES Y RICARDO ORDAZ VEGA, LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y A LOS CC... RICARDO ORDAZ VEGA, LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). IX. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS CC... JOSÉ ANTONIO ROA FLORES... RICARDO ORDAZ VEGA... QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DEBERÁN REINTEGRAR LOS MONTOS IMPUESTOS A LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO EN UN TÉRMINO DE DIECISIETE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO, SE PROCEDERÁ A SU COBRO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ANALIZADO, MOTIVADO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE: **PRIMERO:** ESTA AUTORIDAD DETERMINA LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA ATRIBUIDA A LOS CC... JOSÉ ANTONIO ROA FLORES... RICARDO ORDAZ VEGA... EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS VI Y VII DEL PRESENTE INSTRUMENTO RESOLUTIVO... **TERCERO:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 49 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, Y EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO VI Y VII DEL PRESENTE INSTRUMENTO RESOLUTIVO, SE IMPONE A LOS CC. JOSÉ ANTONIO ROA FLORES Y RICARDO ORDAZ VEGA, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS CONSISTENTES EN LA AMONESTACIÓN Y LA SANCIÓN ECONÓMICA, POR LA CANTIDAD DE \$10,494.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)... **CUARTO:** EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO VI Y VII DEL PRESENTE INSTRUMENTO RESOLUTIVO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓNES I Y II Y 75 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE DETERMINA CONFIRMAR EL MONTO DEL PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES NUMERO 000033 PARA FINCAR EN DEFINITIVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER RESARCITORIO A LOS CC... JOSÉ ANTONIO ROA FLORES... RICARDO ORDAZ VEGA... CONFORME A LO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO OCTAVO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. **QUINTO:** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS CC... JOSÉ ANTONIO ROA FLORES... RICARDO ORDAZ VEGA... QUE EL IMPORTE DETERMINADO COMO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESARCITORIA A SU CARGO DEBERÁ SER REINTEGRADO A LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO U OFICINA RENTISTICA QUE LE CORRESPONDA EN RAZÓN DE SU DOMICILIO, EN UN TÉRMINO DE DIECISIETE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO, SE PROCEDERÁ A SU COBRO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, DEBIENDO EXHIBIR ANTE ESTA DEPENDENCIA EL RECIBO OFICIAL QUE AMPARE EL REINTEGRO RESPECTIVO PARA EFECTOS DE REGISTRO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA INVOCADA LEY DE RESPONSABILIDADES. **SEXTO:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LES COMUNICA A LOS CC... JOSÉ ANTONIO ROA FLORES... RICARDO ORDAZ VEGA... SU DERECHO A PRESENTAR RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO O JUICIO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN CONTRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN. **SÉPTIMO:** NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS CC... JOSÉ ANTONIO ROA FLORES... RICARDO ORDAZ VEGA... Y/O A LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA TALES EFECTOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN AUTOS. **OCTAVO:** UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HAYA QUEDADO FIRME, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINIDAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA LIC. AURORA ALVAREZ LARA, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B", DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO..." (sic).

POR OTRA PARTE, EN CUMPLIMIENTO AL CUERDO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EMITIDO POR LA LIC. AURORA ALVAREZ LARA, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B", DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE NOTIFICA A LOS CC. JOSÉ ANTONIO ROA FLORES Y RICARDO ORDAZ VEGA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CITADO ACUERDO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO DR/DGRSP/AU/066/2006, EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: "...**PRIMERO:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 23 Y 140 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE FORMULA ACLARACIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B", DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO DR/DGRSP/AU/066/2006, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: A) POR LO QUE CORRESPONDE AL CONSIDERANDO VII VISIBLE EN LA PÁGINA 83 DE 88, QUE INICIA CON EL SIGUIENTE TEXTO: VII TODA VEZ QUE HAN QUEDADO ACREDITADAS... (SIC), SE ACLARA QUE DICHO CONSIDERANDO CORRESPONDE AL NUMERAL VIII, SIN QUE SE MODIFIQUEN LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL MISMO. B) POR LO QUE CORRESPONDE AL CONSIDERANDO VIII VISIBLE EN LA PÁGINA 85 DE 88, QUE INICIA CON EL SIGUIENTE TEXTO: VIII DERIVADO DE LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS EXPUESTOS..." (SIC), SE ACLARA QUE DICHO CONSIDERANDO CORRESPONDE AL NUMERAL IX, SIN QUE SE MODIFIQUEN LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL MISMO. C) POR LO QUE CORRESPONDE AL CONSIDERANDO IX VISIBLE EN LA PÁGINA 86 DE 88, QUE INICIA CON EL SIGUIENTE TEXTO: IX. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS CC. JOSÉ GÓMEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO ROA FLORES, MOISÉS SOTELO POLA, RAFAEL GARCÍA MENDOZA, RICARDO ORDAZ VEGA Y CONCEPCIÓN ISIDRO ALEJANDRO... (SIC); SE ACLARA QUE DICHO CONSIDERANDO CORRESPONDE AL NUMERAL X, SIN QUE SE MODIFIQUEN LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL MISMO. D) POR LO QUE CORRESPONDE AL RESOLUTIVO SEGUNDO VISIBLE EN LA PÁGINA 87 DE 88, QUE DICE: **SEGUNDO:** CON FUNDAMENTO... EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO VI Y VII DEL PRESENTE INSTRUMENTO RESOLUTIVO... (SIC); SE ACLARA QUE DICHO RESOLUTIVO DEBE DECIR: **SEGUNDO:** CON FUNDAMENTO... EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS VI, VII Y VIII DEL PRESENTE INSTRUMENTO RESOLUTIVO... (SIC). E) POR LO QUE CORRESPONDE AL RESOLUTIVO TERCERO VISIBLE EN LA PÁGINA 87 DE 88, QUE DICE: **TERCERO:** CON FUNDAMENTO... EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO VI Y VII DEL PRESENTE INSTRUMENTO RESOLUTIVO... (SIC); SE ACLARA QUE DICHO RESOLUTIVO DEBE DECIR: **TERCERO:** CON FUNDAMENTO... EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS VI, VII Y VIII DEL PRESENTE INSTRUMENTO RESOLUTIVO... (SIC). F) POR LO QUE CORRESPONDE AL RESOLUTIVO CUARTO VISIBLE EN LA PÁGINA 87 DE 88, QUE DICE: **CUARTO:** EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO VI Y VII DEL PRESENTE INSTRUMENTO RESOLUTIVO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO OCTAVO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN (SIC); SE ACLARA QUE DICHO RESOLUTIVO DEBE DECIR: **CUARTO:** EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS VI, VII Y IX DEL PRESENTE INSTRUMENTO RESOLUTIVO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO IX DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN..." (SIC).

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL; TOLUCA, MÉXICO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. LA DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B", LIC. AURORA ALVAREZ LARA. RUBRICA.

SECRETARIA MUNICIPAL

COPIA CERTIFICADA

ACTA No. 64 PUNTO 4
DEL ORDEN DEL DIA

FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2007

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CHALCO 2006 - 2009.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIAS CERTIFICADAS
PRIMERA
SM/2007
ARCHIVO

ASUNTO: ACTA No. 64 PUNTO 4
DEL ORDEN DEL DIA.

EL LIC. JOSE ANTONIO AGUILAR GALICIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO.

C E R T I F I C A

QUE EN EL LIBRO TRES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2006-2009, AUTORIZADO PARA EL ASENTAMIENTO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA UN ACTA QUE A LA LETRA DICE:

AL MARGEN: ACTA NUMERO 64, SESION DE CABILDO CON CARACTER DE EXTRAORDINARIA, UN SELLO CON EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE CHALCO, QUE DICE: SECRETARIA MUNICIPAL, CHALCO ESTADO DE MEXICO, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2006-2009.

EN LA CIUDAD DE CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS, ESTADO DE MEXICO SIENDO LAS 08:05 HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE EL AÑO DOS MIL SIETE, DIO INICIO LA SEXAGESIMA CUARTA SESION DE CABILDO CON EL CARACTER DE EXTRAORDINARIA, HACIENDO ACTO DE PRESENCIA EN EL SALON DE EXPRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2006-2009: C. VICENTE ALBERTO ONOFRE VAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. ENRIQUE ESPEJEL HERNANDEZ, SINDICO MUNICIPAL; C. CLARA JOSEFINA ALFARO RAMIREZ PRIMERA REGIDORA; C. MARTIN VALDEMAR OCTAVIO RIVAS ROBLES, SEGUNDO REGIDOR; C. VIRGINIA CALDERON FUENTES, TERCERA REGIDORA; ARQ. FELIPE VELAZQUEZ VARGAS, CUARTO REGIDOR; C. ROCIO COBOS URIOSTEGUI, QUINTA REGIDORA; C. RICARDO MORALES SALAS SEXTO REGIDOR; C. JOSE ENRIQUE VAZQUEZ NIETO, SEPTIMO REGIDOR; C. MIGUEL ANGEL RIVERO CARBAJAL, OCTAVO REGIDOR; C. OLIVIA DEL CARMEN RAMIREZ PEREZ, NOVENA REGIDORA; LIC. AARON FLORES YESCAS, DECIMO REGIDOR; LIC. JORGE AMADO ZARATE GONZALEZ, DECIMO PRIMER REGIDOR; C. MICAELA IRMA JAIMES MACEDO, DECIMA SEGUNDA REGIDORA, C. FERNANDO HORTIALES MAQUEDA, DECIMO TERCER REGIDOR, ASI COMO EL LIC. JOSE ANTONIO AGUILAR GALICIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA QUE HIZO ACTO DE PRESENCIA EL CUARTO REGIDOR EN EL PUNTO NUMERO 3, EL SINDICO MUNICIPAL, EL SEXTO REGIDOR Y LA NOVENA REGIDORA EN EL PUNTO NUMERO 4 Y EL OCTAVO REGIDOR EN EL PUNTO NUMERO 5 DEL ORDEN DEL DIA.

ACTO SEGUIDO Y CON EL PROPOSITO DE DAR INICIO A LA SEXAGESIMA CUARTA SESION DE CABILDO, CON EL CARACTER DE EXTRAORDINARIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYO AL SECRETARIO PARA QUE PASE LISTA DE PRESENTES Y VERIFIQUE EL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN CUMPLIMIENTO DE LA INSTRUCCION REFERIDA, EL SECRETARIO PROCEDIO A PASAR LISTA DE PRESENTES Y CONCLUIDA ESTA, INFORMO AL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE CON LA ASISTENCIA DE DIEZ INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO AL INICIO DE LA PRESENTE SESION, EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 29 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MEXICO.

VISTO EL ANTERIOR INFORME, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESO LA DECLARATORIA DE APERTURA DE LA PRESENTE SESION EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS A PRIMERAS LINEAS DE LA PRESENTE ACTA, AÑADIENDO QUE CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 28 Y 48 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; SE CONVOCO A LA PRESENTE SESION, POR TRATARSE DE UN "ASUNTO DE URGENTE RESOLUCION", EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA, A EFECTO DE NOMBRAR EN TIEMPO Y FORMA AL TESORERO MUNICIPAL.

A CONTINUACION EL MISMO PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYO AL SECRETARIO PARA PROSEGUIR CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO TRES DEL ORDEN DEL DIA AGENDADO PARA LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA.

EXPRESADO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO MUNICIPAL, INFORMO A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO QUE EL ORDEN DEL DIA PARA LA PRESENTE SESION, ES EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

POR LO QUE RESPECTA AL PUNTO NUMERO 4 DEL ORDEN DEL DIA, SE EXTRAE LO SIGUIENTE:

4.- NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL

PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA AGENDADO PARA ESTA SESION DE CABILDO CON EL CARACTER DE EXTRAORDINARIA Y POR LO QUE RESPECTA A LA EXPOSICION DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIEN PRESIDE LA SESION Y EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS DEMAS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, QUE EN FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. SALVADOR BENITEZ GARCIA, POR MOTIVOS PERSONALES, PRESENTO SU RENUNCIA CON EL CARACTER DE IRREVOCABLE, AL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2006 - 2009. MISMO QUE LE FUERA CONFERIDO POR EL AYUNTAMIENTO EN FECHA DIECISEIS DE MAYO DE 2007.

SIGUIO EXPRESANDO EL EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO QUE EN CONSECUENCIA DE LA PRESENTACION DE LA RENUNCIA ALUDIDA Y CON EL PROPOSITO DE QUE SE INTEGREN Y FUNCIONEN EN FORMA LEGAL LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, ASI COMO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 113, 122 Y 128 FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y EN LOS NUMERALES 31 FRACCION XVII; 48 FRACCIONES VI Y XIII; 86, 87 FRACCION II Y 95 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN VIGOR, PROPUSO AL C. CANDIDATO A MAESTRO EN ADMINISTRACION Y POLITICAS PUBLICAS DANIEL CHAVEZ GALLARDO, PARA OCUPAR EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL, MISMO QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO Y REUNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ALUDIDA.

POR LO QUE RESPECTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS DEMAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PRIMERAMENTE LA PRIMERA REGIDORA SOLICITO UNA COPIA DEL CURRICULUM DE LA PERSONA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OCUPAR EL CARGO DE TESORERO.

EN SEGUIDA EL SEGUNDO REGIDOR PREGUNTO EL MOTIVO DE LA RENUNCIA DEL TESORERO MUNICIPAL; AGREGANDO QUE SERIA UNA FORMA DE RESPETO QUE DICHO SERVIDOR PUBLICO RENUNCIE ANTE EL CUERPO EDILICIO DEBIDO A QUE FUE ESTE QUIEN LE OTORGARA EL NOMBRAMIENTO Y LA CONSIDERACION DE QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEBEN SER GENTE DEL MUNICIPIO COMO AL PRINCIPIO DE ESTA ADMINISTRACION SE COMPROMETIO EL PRESIDENTE Y ADEMÁS POR QUE EN CHALCO HAY GENTE CAPACITADA, PARA FINALIZAR SUS INTERVENCIONES PREGUNTO EN QUE ESTADO DEJABA LA TESORERIA EL TESORERO SALIENTE.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALUDIO QUE LOS MOTIVOS DE RENUNCIA DEL TESORERO MUNICIPAL SON PERSONALES COMO YA LO EXPRESO EN SU EXPOSICION; RESPECTO A LAS RENUNCIAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ACLARO QUE ESTAS SE PRESENTAN ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR SER EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO; Y RESPECTO A LA PERSONA QUE PROPONE PARA OCUPAR EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL, TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PARA LLEVAR A CABO LA TESORERIA, POR ULTIMO EXPRESO QUE EL TESORERO SALIENTE DEJE EN BUEN ESTADO LA TESORERIA.

PARA FINALIZAR LAS INTERVENCIONES EL SEPTIMO REGIDOR MANIFESTO QUE LE PARECE SALUDABLE LA RENUNCIA DEL TESORERO MUNICIPAL Y AL MISMO TIEMPO HIZO UNA INVITACION AL NUEVO TESORERO, PARA QUE LOS PAGOS A LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO LOS REALICE EN DIAS HABILES.

NO HABIENDO MAS INTERVENCIONES AL RESPECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYO AL SECRETARIO PARA SOMETER A VOTACION EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO Y HECHO ESTO RESULTO QUE FUE APROBADO POR MAYORIA CON 11 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRIMERA, SEGUNDO Y QUINTA.

VISTA LA APROBACION DEL NOMBRAMIENTO REFERIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYO AL PERSONAL AUXILIAR PARA HACER PASAR AL LUGAR DEL RECINTO AL C. CANDIDATO A MAESTRO EN ADMINISTRACION Y POLITICAS PUBLICAS DANIEL CHAVEZ GALLARDO Y UNA VEZ HACIENDO ESTE ACTO DE PRESENCIA, EL MISMO EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PROCEDIO A TOMAR LA PROTESTA DE LEY EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 144, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD QUE LA PRESENTE COPIA CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES, SON REPLICA FIEL Y CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-DOY FE.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. JOSE ANTONIO AGUILAR GALICIA
(RUBRICA).

4436.-22 noviembre.